

Constituye tu empresa

24 puntos

ABC del Emprendedor · 2

Tu empresa separa tu patrimonio del negocio, pero solo si nace bien. Hay dos caminos: el Registro de Empresas y Sociedades, en línea, o la escritura pública con su extracto. Estos 24 puntos te ayudan a elegir, a escribir el estatuto y a no dejar la sociedad a medio hacer. CCom es el Código de Comercio y CT, el Código Tributario.



TRES REGLAS QUE CONVIENE SABER ANTES DE EMPEZAR

- **Dos caminos que no se mezclan.** Si tu empresa nace en el Registro, todo lo que venga después se hace ahí. [Art. 1 Ley 20.659](#)
- **En los dos caminos el plazo clave es de 60 días.** Para que firmen todos en el Registro, o para inscribir el extracto. [Art. 10 Ley 20.659](#) [Art. 354 CCom](#)
- **Si te saltas una solemnidad, arriesgas tu propio patrimonio.** En la EIRL, el titular pasa a responder personal e ilimitadamente. [Art. 7 Ley 19.857](#)

📌 01 Elige la vía

Antes de redactar nada: el camino que elijas define cómo firmas y cómo modificarás tu empresa después.

- ☐ **¿Revisaste si tu tipo de empresa se puede constituir en el Registro de Empresas y Sociedades?** [Art. 2 Ley 20.659](#)
Pueden hacerlo, entre otras, la EIRL, la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad por acciones (SpA).
- ☐ **¿Sabes que, si eliges el Registro, modificarla o disolverla también se hará ahí?** [Art. 1 Ley 20.659](#)
Todo se hace por formulario. Si quieres cambiar de sistema, se hace con el trámite de migración.
[Art. 18 Ley 20.659](#)
- ☐ **¿Cada socio firmará con firma electrónica avanzada o ante notario?** [Art. 9 Ley 20.659](#)
Quien no tenga firma electrónica avanzada, o no quiera usarla, firma ante notario, y el notario estampa la suya.
[DS 83, art. 20](#)
- ☐ **¿Todos los socios firmarán el formulario dentro de 60 días desde que firme el primero?** [Art. 10 Ley 20.659](#)
Si no alcanzan, el formulario se tiene por no suscrito para todos los efectos.



02 Si vas por escritura pública

Es el camino de siempre: escritura, extracto, Registro de Comercio y Diario Oficial. Si eliges el Registro electrónico, salta a la 03.

- ☐ **¿Tu sociedad consta en escritura pública antes de empezar a operar?** Art. 351 CCom
Un documento privado solo obliga a los socios a firmar la escritura. La SpA también puede nacer de un instrumento privado con firmas autorizadas ante notario y protocolizado. Art. 425 CCom
- ☐ **¿Inscribirás el extracto en el Registro de Comercio de tu domicilio dentro de 60 días desde la fecha de la escritura?** Art. 354 CCom
El mismo plazo rige para la SpA y para la EIRL. Art. 426 CCom Art. 5 Ley 19.857
- ☐ **¿Publicarás ese extracto una vez en el Diario Oficial, dentro del mismo plazo?** Art. 3 Ley 3.918
Lo exigen la limitada, la SpA y la EIRL. En la limitada, si cumples a tiempo, los efectos se cuentan desde la fecha de la escritura.

03 Qué debe decir el estatuto

Lo que la ley exige que diga. Si falta, el formulario no se inscribe o la escritura queda expuesta a nulidad.

- ☐ **SpA: ¿trae el nombre terminado en «SpA», el objeto, el capital y el número de acciones, la administración y la duración?** Art. 425 CCom
Si no dice nada sobre la duración, se entiende indefinida.
- ☐ **EIRL: ¿el nombre lleva tu nombre y apellido, el giro, y termina en «E.I.R.L.»?** Art. 4 Ley 19.857
Además: tus datos, el capital que transfieres y si es en dinero o en especies, el giro, el domicilio y el plazo.
- ☐ **Limitada: ¿declara que la responsabilidad de los socios queda limitada a sus aportes, y la razón social termina en «limitada»?** Art. 2 y 4 Ley 3.918
Sin la palabra «limitada», todos los socios responden solidariamente de las deudas de la sociedad. Máximo, 50 socios.
- ☐ **¿Revisaste que no exista otra sociedad con un nombre idéntico o parecido al tuyo?** Art. 432 CCom
En la SpA, la sociedad que ya existía puede demandar en juicio sumario que cambies el nombre.
- ☐ **¿Fijaste el domicilio de la sociedad?** Art. 433 CCom
Si se omite, se entiende el lugar donde se firmó la escritura. En el Registro, igual debes dar una dirección para el RUT. Art. 6 Ley 20.659



04 El capital: lo que prometes y lo que pagas

Suscribir es comprometerte a aportar; pagar es aportar de verdad. La ley distingue las dos cosas.

- ☐ **SpA: ¿fijaste con precisión el capital y el plazo para pagarlo?** Art. 434 CCom
Si el estatuto no dice plazo, son 5 años. Vencido sin pagar, el capital queda reducido a lo pagado, y las acciones no pagadas no tienen derechos, salvo que el estatuto diga otra cosa.
- ☐ **Si aportas un bien que exige formalidades propias, ¿las vas a cumplir aparte?** Art. 8 Ley 20.659
Anotar el aporte en el formulario no reemplaza esas formalidades.
- ☐ **EIRL: ¿sabes que respondes con tus bienes solo por el pago del aporte que prometiste, salvo excepciones?** Art. 8 Ley 19.857
Respondes con todo si actúas fuera del giro, sin el nombre de la empresa o si retiras lo que no son utilidades.
Art. 12 Ley 19.857

05 Quién manda y cómo se ordena la casa

Muchos conflictos entre socios nacen de un estatuto que no dijo quién decide.

- ☐ **¿El estatuto dice quién administra y representa a la sociedad, y quién lo hace mientras tanto?** Art. 425 CCom
En la limitada se indica qué socios administran y usan la razón social. Art. 352 CCom *En la EIRL, administra el titular.* Art. 9 Ley 19.857
- ☐ **¿Inscribes a tiempo cada cambio de socios o de administración?** Art. 361 CCom
En la limitada, una modificación cuyo extracto no se inscribió a tiempo no produce efectos, ni entre los socios ni frente a terceros.
- ☐ **SpA: ¿llevas el registro de accionistas con nombre, domicilio, RUT, acciones de cada uno y cómo se pagan?** Art. 431 CCom
Los administradores responden solidariamente si no está fiel o al día. En el Registro electrónico se lleva solo ahí. Art. 13 bis Ley 20.659
- ☐ **SpA: ¿el estatuto dice cómo se resolverán los conflictos entre accionistas?** Art. 441 CCom
Van a arbitraje. Si el estatuto no dice nada, un solo árbitro mixto, nombrado por el tribunal del domicilio social.



06 El RUT, el SII y si algo salió mal

Nacer bien incluye avisarle al SII, y tener un plan si descubres un error.

- ☐ En el Registro, ¿sabes que el RUT se asigna al mismo tiempo que se incorpora tu empresa? Art. 13 Ley 20.659

En ese mismo formulario puedes pedir al SII el inicio de actividades y el timbraje de documentos.

- ☐ Por la vía de la escritura, ¿harás el inicio de actividades dentro de 2 meses desde que empieces a operar? Art. 68 CT

Es una declaración jurada ante el SII. Lo vemos a fondo en el checklist de inicio de actividades.

- ☐ ¿Informarás al SII los cambios de socios, de administradores o de capital dentro de 2 meses? Art. 68 CT

Se hace en la carpeta tributaria electrónica, con los antecedentes del cambio.

- ☐ ¿Sabes que una sociedad sin escritura es nula y no se puede sanear? Art. 356 CCom

Vale para la limitada y la colectiva. Si funcionó de hecho, es una comunidad, y sus miembros responden solidariamente a los terceros.

- ☐ Si descubres un error formal, ¿sabes cómo sanearlo? Art. 16 Ley 20.659

En el Registro, se corrige el formulario y se firma de nuevo; vale desde que se incorpora el corregido.

Art. 17 Ley 20.659 Por la vía de la escritura, rige la ley de saneamiento. Art. 428 CCom

¿Cómo vas? Cuenta tus marcas

22 a 24

Tu empresa va bien encaminada. Guarda este checklist con tu estatuto.

15 a 21

Hay puntos abiertos. Ciérralos antes de firmar o de operar.

Menos de 15

Tu empresa corre riesgo. Revísala antes de firmar o de seguir operando.

ART. 7 DE LA LEY 19.857

«La omisión de alguna de las solemnidades de los artículos 4º, 5º y 6º, importará la nulidad absoluta del acto respectivo. Si se tratare de la nulidad absoluta del acto constitutivo, el titular responderá **personal e ilimitadamente** de las obligaciones que contraiga en el giro de la empresa. Lo anterior, sin perjuicio del saneamiento.»



¿Vas a crear tu empresa o tienes dudas con la que ya tienes?

Revisamos qué tipo de empresa te conviene, redactamos el estatuto y vemos si hay algo que sanear.

WhatsApp +56 9 7751 9494 • @lamesalegalcl • lamesalegal.cl